

OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2021 a las 9:03:45**

Página 1 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23
2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO
13/10/2021 08:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2266069 DX3J3-W4THA-OHTK8 C:1C827C959E071AFC4FE05278DB95AA4A822BDB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión de 7 de septiembre de 2021.

2º.- AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO.

Se acuerda **DENEGAR** la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar promovida por Promociones y Construcciones Conrado y Toño S.L. en las parcelas 423, 424, 425 y 426 del Polígono 302 (Dehesas), por los motivos que constan en el expediente.

3º.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN, PARCELACIÓN.

Se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar licencia de segregación a D. E. L. G. y D. J. C. L. G., para segregar la parcela catastral 4027966PH9142N, con una superficie de 2.716,00 m², y constituir las parcelas siguientes:

- Parcela 1: con una superficie de 586,19 m². (VU-T2)
- Parcela 2: con una superficie de 584,04 m². (VU-T2)
- Parcela 3: con una superficie de 158,44 m². (VU-T2)
- Parcela 4: con una superficie de 255,33 m²., destinada a viales.
- Parcela 5 -Resto de finca matriz-: con una superficie de 1.132,00 m². en Suelo Rústico Protección Natural 3 –Espacios Singulares-.

SEGUNDO.- Determinar que, conforme a los arts. 20 y 70.1,b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en materia de Urbanismo, queda cedido de derecho y forma gratuita al Ayuntamiento de Ponferrada, en pleno dominio, con carácter demanial, y libre de cargas y gravámenes, el terreno de 255,33 m²., para su destino a espacio libre - viario, a cuyo uso queda afectado, no incorporándose al patrimonio público de suelo, que corresponde a los terrenos (superficies) exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento, cesión gratuita que se acepta, debiendo formalizarse notarialmente tal cesión a favor de este Ayuntamiento en la primera escritura de agrupación, segregación, división, obra nueva, o cualquier otra que se otorgue y afecte a la parcela o parcelas objeto de esta licencia, sin cuya formalización carecerá de eficacia la licencia, licencia que también comprende la de parcelación de este terreno cedido gratuitamente respecto de la finca registral 36666 (Tomo 2525, Libro 770, Folio 168, del Registro de la Propiedad Número 1 de Ponferrada), debiendo entregar en el Ayuntamiento una copia de la escritura notarial donde se refleje la cesión a favor del Ayuntamiento.

OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2021 a las 9:03:45**

Página 2 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO

13/10/2021 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2266069 DX3J3-W4THA-OHTK8 C1C827C959E071AFC4FB05278DB95AA4B22BDB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**4.1.- Se acuerda:**

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la licencia de obras en su día concedida a D. M. L. B. para construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas en Calle Antonio Pereira (P.P.3), en esta Ciudad (expediente con referencia 147/2004), **a favor de D. J. A. G. M. y Dª. G. M. T.**, permaneciendo, en lo demás, las prescripciones establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2004, con la modificación, y sus prescripciones, autorizada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2010.

SEGUNDO.- Encontrándose la construcción a que se refiere la licencia señalada en el apartado anterior en estructura, **otorgar licencia urbanística** de obras a **D. J. A. G. M. y Dª. G. M. T.**, para finalización y adecuación de estructura existente para vivienda unifamiliar aislada, con emplazamiento en el número 7 de la Calle Antonio Pereira, de esta Ciudad, que se desarrolla en planta sótano, planta baja y planta primera alta, con una superficie construida total de 479,56 m².

4.2.- Autorizar a Hospital Recoletas Ponferrada S.L., el comienzo de las obras para la implantación de equipamiento de acelerador nuclear para radioterapia, en la planta sótano segunda del edificio destinado a clínica, con emplazamiento en el número 1 de la Avenida de Galicia, de esta Ciudad, según proyecto presentado, con las aclaraciones y/o modificaciones de planos (visados el 7 de septiembre de 2021) y de documentación presentada el 15 de septiembre de 2021, primando estas últimas sobre aquellas, con las prescripciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de julio de 2021, y que en la ejecución de las obras se cumplirán todas las exigencias básicas de calidad de los edificios y de sus instalaciones que señala el C.T.E. que le sean de aplicación, fijando como plazo de iniciación de las obras 6 meses desde la notificación de esta resolución, y como plazo de finalización 18 meses, también desde la notificación, con una interrupción máxima de 6 meses. Previa solicitud justificada, y siempre que sigan vigentes las determinaciones del planeamiento urbanístico conforme a las cuales se otorgó la licencia, los plazos señalados anteriormente pueden ser prorrogados por un plazo acumulado de tiempo no superior al original.

5º.- SUBVENCIONES.**5.1.- Subvenciones nominativas área Bienestar Social. Ejercicio 2021.**

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvenciones nominativas del área de Bienestar Social, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**Fecha de emisión: **13 de Octube de 2021 a las 9:03:45**

Página 3 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO

13/10/2021 08:51



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)	
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPRONA BIERZO)	- Gastos corrientes de mantenimiento de la asociación - Actividades de atención discapacitados psíquicos	10.600,00	
CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA (Hogar 70)	- Gastos funcionamiento y mantenimiento del centro	2.200,00	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN	- Servicio de intérpretes de lengua de signos	2.400,00	
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMARCA DEL BIERZO (ASORBIER)	- PROG. AUTONOMÍA DE PERSONAS SORDAS Y FOMENTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	2.500,00	
HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	- Campañas de promoción de las donaciones	2.904,00	
FUNDACIÓN CENTRO ASTORGANO LEONÉS DE SOLIDARIDAD (CAL) - PROYECTO HOMBRE	- Prevención dependencias adictivas - PROYECTO INDICALE	16.800,00	
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	- Actividades preventivas de interés social - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	14.800,00	
BERGIDUM EX DEPENDIENTES ASOCIADOS (BEDA)	- PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	4.000,00	
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DEL BIERZO	- Programas de mejora calidad de vida de afectados por Síndrome de Down - Gastos mantenimiento de la sede	2.580,00	
ASOCIACIÓN CARACOL	- Prevención e información a enfermos VIH y familiares - Gastos de funcionamiento y mantenimiento sede	3.000,00	
ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES (ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN)	- Vivienda tutelada enfermos mentales	4.800,00	9.000,00
	- Programas de atención a enfermos mentales	4.200,00	
ASOCIACIÓN SIL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASILDEM)	- Programas de mejora de la calidad de vida y movilidad de los enfermos - Mantenimiento del local	2.900,00	



OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2021 a las 9:03:45**

Página 4 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO

13/10/2021 08:51



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)	
CENTRO DE ACOGIDA DE TRANSEÚNTES "SAN GENADIO"	- Atención a situaciones de emergencia social derivados de CEAS	1.360,00	7.100,00
	- Mantenimiento y funcionamiento del comedor social	5.740,00	
ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS ESPAÑOLES DEL BIERZO (ADEBI)	- Programas información, atención y asesoramiento - Gastos mantenimiento de la sede	1.700,00	
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DEL BIERZO (AMBI)	- Programas de atención a personas con discapacidad - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	2.500,00	
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON BIERZO	- Apoyo psicológico a enfermos y familia - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	2.500,00	
BANCO DE ALIMENTOS DEL SIL	- Recogida y reparto de alimentos - Gastos de mantenimiento de la sede	3.000,00	
ASOCIACIÓN BERCIANA AYUDA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE (ABACES)	-ACTIV. DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTANCIAS TEMPORALES EN PISOS DE ACOGIDA - Gastos mantenimiento de la sede	1.700,00	
ASOCIACIÓN DE AUTISMO BIERZO	- Talleres para afectados de autismo y familias	1.500,00	
ASOCIACIÓN DE AFECTADAS/OS DE FATIGA CRÓNICA Y FIBROMIALGIA (AFFI BIERZO)	- Proyectos autoayuda, talleres y conferencias - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	1.700,00	
CARITAS DIOCESANA DE ASTORGA	- Vivienda tutelada personas sin hogar en exclusión social - Programa Amanecer	6.300,00	
ASOCIACIÓN DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD DEL BIERZO (ADAHBI)	- Talleres y actividades informativas y de sensibilización - Gastos mantenimiento de la sede	1.500,00	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA LUCHA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	- Talleres y Actividades mejora de la calidad de vida de los enfermos - Gastos de funcionamiento y mantenimiento de la sede	1.700,00	





Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA DE LEÓN (COCEMFE)	- Servicio inserción laboral personas discapacidad física u orgánica	3.300,00
LABORATORIO EXPERIMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL (LEXDES)	- Espacio de atención a la interculturalidad	6.000,00
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE ASPERGER Y TDGS LEÓN (ASPERLE)	- Talleres y actividades de sensibilización - Gastos de mantenimiento de la sede	1.200,00
TOTAL		115.384 €

SEGUNDO: Excluir a la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL BIERZO, por no ajustarse a lo recogido en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2020/2021.

5.2.- Concesión directa de subvención nominativa a la **Asociación Local de Empresas Centro Comercial Urbano Templarium Ponferrada**, prevista en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	IMPORTE
ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESAS CENTRO COMERCIAL URBANO TEMPLARIUM PONFERRADA	1.- Feria rebajas invierno 2.- Noche blanca 3.- Feria rebajas verano 4.- Campaña de Navidad	10.000,00

5.3.- Concesión directa de subvención nominativa a la **Asociación El Reloj**, prevista en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	IMPORTE
ASOCIACIÓN EL RELOJ	Actividades dinamizadoras del comercio, propuestas por la Asociación, compatibles con la Protección Ambiental del Casco Antiguo	2.000,00

6º.- CESIÓN DE USO GRATUITO DE BIENES PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE ARTE URBANO Y RESIDENCIA DE ARTISTAS.

Se acuerda:

PRIMERO.- Declarar de interés público el proyecto presentado por la asociación CEVARBI (Centro de Vanguardias Artísticas del Bierzo), para la implantación de un centro de arte urbano y residencia artística, en las antiguas escuelas de Dehesas.

SEGUNDO.- Autorizar el uso provisional del edificio de las antiguas escuelas de Dehesas, de forma directa y gratuita, a la Asociación CEVARBI (Centro de Vanguardias Artísticas del Bierzo), por un plazo de 2 años contado a partir del acuerdo definitivo, que podrá ser prorrogado potestativamente por anualidades hasta un máximo de 4 años.

TERCERO.- Los bienes cedidos se destinarán al fin autorizado en el término máximo de 6 mensualidades y permanecerán vinculados al mismo durante toda la vigencia de la autorización. El cambio de destino del fin pretendido, sin la previa autorización, supondrá la resolución inmediata de la cesión, sin derecho a indemnización alguna, debiendo el cesionario pasar al inmediato desalojo del inmueble.

CUARTO.- El cesionario estará obligado a solicitar autorización municipal para realizar cualquier obra en el inmueble cedido, siendo a su costa cualquier mejora o adaptación que realice en el mismo. Las obras realizadas quedarán a beneficio del inmueble, sin que el cesionario pueda reclamar derecho a compensación económica alguna, salvo que por causas de interés general la Administración municipal revoque antes del plazo fijado la autorización de uso concedida.

QUINTO.- El cesionario estará obligado a obtener los permisos municipales o de otras Administraciones sectoriales que fueran necesarios para ejercer la actividad pretendida.

SEXTO.- La autorización que se otorga se formalizará en convenio administrativo, siendo por cuenta y a cargo del cesionario las siguientes obligaciones:

- Constituir en la Tesorería municipal una fianza equivalente al 3% del valor del inmueble (3.060 €), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones



Ayuntamiento de Ponferrada

impuestas por la Administración municipal, especialmente las que corresponden a la conservación y mantenimiento de la instalación.

- No se autorizará el funcionamiento del proyecto en tanto no se acredite documentalmente el cumplimiento de estos requisitos:
 - o El pago de los impuestos, tasas o precios públicos que pesen sobre el bien, especialmente el IBI.
 - o El pago de los suministros, especialmente los derivados de los consumos de agua y electricidad, que deberán ser puestos a su nombre, siendo por su cuenta y cargo todos los gastos de contratación, aparatos, instalaciones y demás desembolsos que puedan exigir las compañías suministradoras.
 - o Asumir la responsabilidad laboral del personal que desarrolle su actividad en los espacios cedidos, que en ningún caso tendrá relación laboral alguna con el Ayuntamiento.
 - o Constituir una póliza de responsabilidad civil por importe de 30.000 €, que cubra cualquier daño personal que pudiera producirse en el uso del inmueble, sobre el que la Administración municipal no tendrá responsabilidad alguna.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo provisional se someterá a información pública mediante anuncio inserto en el BOP durante el plazo de 15 días, al objeto de que puedan presentarse alegaciones y/o reclamaciones, que de ser presentadas y previo informe técnico, se someterán a la consideración de este órgano. De no producirse alegación o reclamación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo sin más trámite, girando oficio al servicio municipal de Patrimonio para que realice las anotaciones oportunas.

7º.- ESCRITOS VARIOS.

7.1.- Propuestas de condecoración al mérito de la Policía Local.

Primero.- Presentar a la convocatoria de la concesión de la medalla al mérito policial de Castilla y León, año 2021, a los agentes:

- D. Javier Vidal Ferreiro Rodríguez
- D. Pablo Calleja Fernández

por concurrir en su actividad profesional un excepcional comportamiento, por encima del normal desempeño de su función.

Segundo.- Dar traslado de la memoria justificativa y refrendo de los candidatos, a la Consejería competente en materia de policías locales para su valoración.

OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2021 a las 9:03:45**Página **8** de **13**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO
13/10/2021 08:51

Ayuntamiento de Ponferrada

7.2.- sentencia, de 20 de septiembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de León, en el **Procedimiento Abreviado 55/2021**,

7.3.- Cesión a título lucrativo de la entidad mercantil ENDESA a favor del Ayuntamiento de Ponferrada

Se acordó:

PRIMERO.- Aceptar, pura y simplemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 633 del Código Civil y el artículo 176 del Registro de Notarios, la donación formulada por D. M. A. P., en nombre y representación de la entidad mercantil ENDESA GENERACIÓN S.A.U, de los siguientes bienes:

- Aislador ubicado en el antiguo parque de Compostilla I, compuesto de estructura metálica y aislamiento cerámico.
- Finca rústica en las proximidades de Compostilla I, referencia catastral 24448A0111509200016V, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada n.º 3, Tomo 2112, Libro 443, Folio 201, Finca 30892, con una extensión de 7.686 m², situada entre la II y IV Avenida, que linda: Frente, la II Avenida y vista de esta, derecha, entrando, resto de finca matriz, Izquierda, resto de finca matriz, destinada a Carretera de acceso al Pantano de Barcena y Fondo IV Avenida. Tasación pericial del donatario.
- Edificio de la antigua Biblioteca y Salón de actos del poblado de Compostilla. Referencia catastral 765270PH9175S0024VY. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada n.º 3, Tomo 2138, Libro 461, Folio 167, Finca 31.584, Entida n.º 24 de la escritura de propiedad levantada el 26 de diciembre de 2003 ante el notario Don Jorge Sánchez Carballo con el número 2550 de su protocolo, con la siguiente descripción: ... Local situado en planta alta, destinado a biblioteca y salón de actos, con una superficie construida de 477,99 m² y útil 412,06 m², distribuida en biblioteca, despacho, aseos, salón de actos, vestíbulo y salón. Se accede a través de escalera desde el espacio libre público L.2.1. y visto desde éste, derecha, vivienda tipo dúplex, señalada con el número de 10 de policía urbana, izquierda, vivienda tipo dúplex señalada con el número 13 de policía urbana y fondo, terraza descubierta que cubre el soportal común del bloque y vuelo del espacio libre público L.2.2. (cuota en el valor del total del bloque 13,95%).

SEGUNDO.- La donación se formulará en convenio administrativo (según documento adjunto) y se FORMALIZARÁ en escritura pública, solicitando al Ilustre Colegio de Notarios de León turno para proceder a levantar escritura pública de aceptación de donación de bienes inmuebles.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al donante, haciéndolo público en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de transparencia municipal.

OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2021 a las 9:03:45**Página **9** de **13**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23
- 2.- Concejala de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO

13/10/2021 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2266069 DX3J3-W4THA-OHTK8 C:1C827C9559E071AFC0FB05278DB95AAAB22BDB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO.- Formalizada la escritura pública, realizar las anotaciones que sean oportunas en el Inventario Municipal de bienes y en el Catastro de Bienes Inmuebles.

QUINTO.- Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la firma del convenio y de los documentos necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.

Ponferrada, 6 de octubre de 2021.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,

3.0 Publicación: **PUBLICACIÓN ACTA JG 23-9
-2021 MOD**

OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**

Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2021 a las 9:03:45**

Página **10** de **13**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO

13/10/2021 08:51



Ayuntamiento de Ponferrada

OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**
Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2021 a las 9:03:45**
Página **11 de 13**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23
2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO
13/10/2021 08:51



Ayuntamiento de Ponferrada

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2266069 DX3J3-W4THA-OHTK8 C:1C827C959E071AFC0FB05278DB95AAAB22BDB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

3.0 Publicación: **PUBLICACIÓN ACTA JG 23-9
-2021 MOD**

OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**

Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2021 a las 9:03:45**

Página **12** de **13**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO

13/10/2021 08:51



Ayuntamiento de Ponferrada

3.0 Publicación: **PUBLICACIÓN ACTA JG 23-9
-2021 MOD**

OTROS DATOS

Código para validación: **DX3J3-W4THA-OHTK8**

Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2021 a las 9:03:45**

Página **13 de 13**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/10/2021 13:23
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/10/2021 08:51

ESTADO

FIRMADO

13/10/2021 08:51



Ayuntamiento de Ponferrada